

Al despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente proveer. Vetas 7 de julio de 2022.

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario.

Radicación: 68867-4089-0001-2020-00018-00
Proceso: Sucesión intestada.
Providencia: Agregar Protocolización
Demandante: Wilson Portilla Rojas
Demandado: Alfonso Portilla Suarez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, siete de julio de dos mil veintidós.

El 19 de mayo de 2022, éste Despacho requirió a la apoderada de la parte demandante para que informara en qué Notaria protocolizó el trabajo de partición. El 29 de junio siguiente, se allegó un memorial -fol 375 del C1- que contiene 62 folios correspondientes a la protocolización de la partición, en la Notaria Tercera del Círculo de Bucaramanga - fols- 376-394 del C1-.

Así las cosas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas.

RESUELVE:

AGREGAR al expediente la totalidad de los documentos allegados por la apoderada de la parte demandante y que corresponden a la protocolización de la escritura de trabajo de partición realizada en la Notaria Tercera del círculo de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica a las partes en estado N° Vetas, Julio 8 de 2022
Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ

Firmado Por:

Jose Fernando Ortiz Remolina

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3436faa04bb87d2b6fcd7bd91c572829f08dc2ee7b32194ebc5548b906f714f5**

Documento generado en 07/07/2022 09:10:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>